REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 2365

DALCAHUE, 12 de septiembre del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 380; lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Clara Inés Vera González, Directivo Grado 9° de la EM.S, para que haga uso de 06 horas de Descanso Complementario., el día 13.09.2013.. Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REGINA PATRICIA SOTO SECRETARIA MUNICIPAL(S) D A L C A H U E

PABLO LÉMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

SECRETARIA

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.

PALP/RPSN/RCCC/pyoa